

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

10868 *Procedimiento ordinario 580/2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“**SENTENCIA.** - En Ibiza, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve. -Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos, substanciados por los trámites del **JUICIO ORDINARIO**, registrados con el número **580** del año **2017**, seguidos a instancia de MICHELE DALFIUME, MARCO DALFIUME y MICHAEL LINNEWEBER, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano y asistida del Letrado Sr. Jordi Fernández de Hoyos, contra HANS-JURGEN PETER KARPE y HEIDI ROSEMARIE CARPE, declarados en situación procesal de rebeldía, vengo a resolver con base en los siguientes: **ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO .- ESTIMO** parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Vall Cava de Llano en nombre y representación de MICHELE DALFIUME, MARCO DALFIUME y MICHAEL LINNEWEBER, contra HANS-JURGEN PETER KARPE y HEIDI ROSEMARIE CARPE y, en consecuencia, **CONDENO** solidariamente a los demandados a abonar a los actores la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (138.240'54 euros)**, más los intereses legales correspondientes, sin condena en costas a las partes. - Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. - Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. HANS-JÜRGEN PETER KARPE** y **Dña. HEIDI ROSEMARIE KARPE**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 4 de julio de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

